

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Servicios Operativos proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023 como consecuencia del ingreso que realiza LA COMPAÑÍA MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF A28141935, por el robo de un cuadro eléctrico en el centro de transformación del recinto ferial del Distrito Puerto de la Torre por un importe de **6.019,46 €**. **Proyecto de gasto: 2023 3 02000 3-INDEMNIZACIÓN MAPRE SINIESTRO POR ROBO CUADRO ELÉCTRICO DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 22/09/2023 10:06 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 22/09/2023 14:27 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/09/2023 08:11 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/09/2023 08:15 Emitido por: FNMT-RCM





Por medio del presente solicito, si así procediera, se inicie la tramitación para la Generación de Crédito ,a la partida del vigente presupuesto 2023 que se detalla, por importe de **6.019,46 €** que corresponde a la INDEMNIZACION CON EL QUE LA COMPAÑÍA MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. liquida el siniestro con Nº expediente L51157031 por el robo de un cuadro eléctrico en el centro de transformación del recinto ferial del Distrito Puerto de la Torre.

Adjunto se acompaña copia del ingreso efectuado.

Generación de crédito

Concepto	Tercero	Importe	Partida
Indemnización daños	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	6.019,46	02.9333.22112 PAM 6500

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porrás Teruel

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	veTuqHY2qCFdIfgsMlPFvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porrás Teruel	Firmado	18/09/2023 14:11:40
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/09/2023 14:03:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/veTuqHY2qCFdIfgsMlPFvA==		



JORDI

029-7644-2968

03 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
AVD CERVANTES S/N 0
MALAGA
29016 MALAGA

Póliza nº 0992170005924
Expte. nº L51157031
Dirección del riesgo: AVD CERVANTES S/N
Asunto: Recibo finiquito de indemnización total y definitiva por todos los conceptos reclamados.
Importe a percibir en Euros: 6019.46
Bienes afectados desglosados: CONTINENTE

Esta cantidad va a ser indemnizada en la siguiente domiciliación bancaria (a cumplimentar por el cliente):

Número de cuenta:

El asegurado de referencia reconoce recibir la cantidad indicada en concepto de indemnización total y definitiva, por todos los daños y perjuicios derivados de los hechos descritos que resultan cubiertos por la póliza.


Con el cobro de dicha cantidad, reconoce así mismo haber sido indemnizado por todos los conceptos reclamados y renuncia expresamente al ejercicio de cualquier acción judicial o extrajudicial, presente o futura, que pudiera corresponderle contra MAPFRE, en relación con el siniestro de referencia, comprometiéndose a ratificar el contenido de éste escrito de renuncia en presencia judicial, si para ello fuera requerido por MAPFRE.

La Compañía queda subrogada en cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a su asegurado frente a los terceros responsables del siniestro hasta la suma aquí indemnizada de conformidad con el art. 43 de la ley 50/80 de 8 de Octubre sobre el Contrato de Seguro.

Y para que así conste, firma la presente en
Fdo.:

NIF/CIF: 250298097 Manuel Salazar Fdez.

(Estampe de su puño y letra "leído y conforme" y remítanos fotocopia del D.N.I.)

 leído y conforme

/91106



Ctra. de Pozuelo, 50 28220 Majadahonda (Madrid)
Registro Mercantil De Madrid Tomo 487. Folio 166. Hoja M-9333.
Inscripción 121. C.I.F. A/28141935

REF. : RRG10SDU

COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
12/07/2023 18:09	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 319360056444
 ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 REFER.PARA BENEF...: 90000000000000000000401007122687005
 CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE L51157031000
 POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA
 CLAVE GASTOS.....: SHR
 REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401007122687005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	12/07/2023
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
6.019,46 EUR		

Unicaja Banco, S.A.

I		Clave operación	824	
		Signo	0	
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE	TALON DE CARGO		Naturaleza. Ingreso:	14
			Nº. Op. Anterior:	
			Nº. Expediente:	
			Fecha Ingreso:	13/07/2023
			Ejercicio:	2023

Presupuesto **2023** Tipo de Exacción **4** Otros Ingresos sin Contraido Previo

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12023004700	6.019,46	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
SEIS MIL DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS .	6.019,46

Código de Gasto/Proyecto: **2023 3 02000 3 INDEMNIZACIÓN MAPFRE SINIESTRO POR RO**

Ordinal: **203 UNICAJA BANCO S.A.**

Código	Nombre o razón social	
A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Domicilio		
CTRA. DE POZUELO Nº 50		
Población		
MAJADAHONDA (MADRID)		Cod. Postal
Ordinal Bancario		28220

Texto libre


Importe liquidación siniestro relativo a sustracción de cuadro eléctrico del centro de transformación del Recinto Ferial

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	120230009665
Número de Ingreso:	20230011159
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **13/07/2023**

Código Seguro De Verificación	w+JTQBzCVNHClCbBEyfZSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	19/09/2023 13:50:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w+JTQBzCVNHClCbBEyfZSQ==			



ASUNTO: TRIGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Servicios Operativos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, que corresponde al ingreso que realiza LA COMPAÑÍA MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF A28141935, por el robo de un cuadro eléctrico en el centro de transformación del recinto ferial del Distrito Puerto de la Torre por un importe de **6.019,46 €**.

Proyecto de gasto: 2023 3 02000 3-INDEMNIZACIÓN MAPRE SINIESTRO POR ROBO CUADRO ELÉCTRICO DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

El ingreso que realiza la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., deber ser imputado al concepto de ingresos **39 800**, denominado: "*Indemnizaciones de seguros de no vida*", por importe de **6.019,46 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

02.9333.22112.6500: "*Servicios Operativos. Otros edificios de la Corporación. Suministro de material electrónico. Actividades de conservación y mantenimiento de edificios de carácter general*", por importe de **6.019,46 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	CXGbp2Q7S8EJNq6/iABa+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/09/2023 09:00:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CXGbp2Q7S8EJNq6/iABa+Q==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 34 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 34 EXPTE GEN 2023-SINIESTRO SERVICIOS OPERATIVOS

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 22112 SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y TELECOMUNIC	2023 3 02000 3		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.019,46	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2023 3 02000 3	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.019,46		
Suma Total						6.019,46	6.019,46	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 34º Expediente de Generación de créditos para “Siniestro nº L51157031 robo cuadro eléctrico en centro transformación recinto ferial Distrito Puerto de la Torre”

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe de la Staff del Servicio de Presupuestos de fecha 20/09/2023 se propone Generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., previa incoación del expediente procedente del Área de Servicios Operativos por importe de 6.019,46 € para la liquidación del siniestro por el robo de cuadro eléctrico en el centro de transformación del recinto ferial del Distrito Puerto de la Torre.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	6.019,46	3	6.019,46

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe
2023 02 9333 22112 6500	2023 3 02000 3	3	6.019,46	2023 00 39800	2023 3 02000 3	A28141935	6.019,46
DESCRIPCIÓN INDEMNIZACIÓN MAPFRE SINIESTRO POR ROBO CUADRO ELÉCTRICO DISTRITO PUERTO DE LA TORRE							

TERCERO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes al ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida el siniestro por el robo de un cuadro eléctrico en el centro de transformación del recinto ferial del Distrito Puerto de la Torre cuyo importe total asciende a 6.019,46 €.

Se ha producido el reconocimiento del derecho e ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

34 GC AYO 2023

Código Seguro De Verificación	iFzqcXGv8JUFV0wrpfboTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/09/2023 12:24:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iFzqcXGv8JUFV0wrpfboTg==		





Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120230009665 I		13/07/2023	12023004700	2023/3/02000/3	2023 00 39800	6.019,46	A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMI	Importe liquidación siniestro relativo a sustracción de cuadro eléctrico del centro de transformación del Recinto Ferial

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe total del expediente.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	iFzqcXGv8JUFV0wrpfboTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/09/2023 12:24:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iFzqcXGv8JUFV0wrpfboTg==		

